



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría
JGL 21042026.6
GEX nº: 5720/2026

D^a. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2026, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Propuesta de la Concejalía de Deportes para concesión de subvención nominativa al C.D. Escudería Sierra Morena (GEX 5720/2026).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 para el CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA SIERRA MORENA para "Promoción Actividades Deportivas Propias. Escudería Sierra Morena", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2026 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias. Escudería Sierra Morena" para el colectivo CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA SIERRA MORENA, con CIF G14697619, por un importe de 18.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48926.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa el CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA SIERRA MORENA registra de entrada el 07/04/2026 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2026/2453, "XIII Rallye Ciudad de Pozoblanco", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por el CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA SIERRA MORENA se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

DEFF 7CCA 3671 473C D1BA



DEFF7CCA3671473CD1BA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 28-04-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 28-04-2026

CUARTO. El proyecto presentado por el CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA SIERRA MORENA tiene un presupuesto total de 20.319,74 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 18.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Derechos de calendario RFEDA	4.014,74 €
Ambulancias	3.975,00 €
Coches R	3.500,00 €
Cronometraje	8.830,00 €
TOTAL GASTOS	20.319,74 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder al **CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA SIERRA MORENA** subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias", por importe de 18.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48926.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Concejal de Deportes, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DEFF 7CCA 3671 473C D1BA



DEFF7CCA3671473CD1BA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 28-04-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 28-04-2026